



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

VISTO que el próximo 15 de junio se cumple el 70º aniversario de la Reforma Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la lucha emprendida por los estudiantes reformistas merece el reconocimiento de todos, más aún de aquellos que conducimos la Universidad de manera democrática y participativa, como fue el objetivo de quienes iniciaron el movimiento de 1918.

Que con tal motivo en la ciudad de Córdoba las Universidades Nacionales festejarán el mencionado aniversario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar junio próximo como mes del 70º Aniversario del Reforma Universitaria.

ARTICULO 2º.- Realizar en cada Facultad Regional y cada Unidad Académica actos de conmemoración de la citada Reforma.

ARTICULO 3º.- Adherir a los festejos a celebrarse en la citada

//..



*Houaguel*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

ciudad de Córdoba por las Universidades Nacionales.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 159/88

mgc

*Canaro*

*Ats*

*[Large signature]*